

**Demandas presentadas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
según instancia demandada y acto que se impugna
2008**

Cuadro 8.44&
(1a. parte)

Concepto	Total	Dependencia del gobierno estatal		Dependencia del gobierno municipal	
		Administrativo	Fiscal	Administrativo	Fiscal
Pendientes del año anterior a/	537	158	42	173	41
Recibidas durante el año	1225	176	57	500	143
Concluidas por sentencia	569	76	29	187	52
[<Reconocimiento de validez de resolución o acto impugnado>]	106	31	18	50	5
[<Anulación de resolución o acto impugnado>]	463	45	11	137	47
[<Incompetencia de autoridad>]	13	3	0	7	3
[<Omisión o incumplimiento de formalidades legales>]	342	17	6	75	31
[<Violación de la disposición aplicada o no haberse aplicado la disposición debida>]	107	25	5	55	12
[<Desvío de poder>]	1	0	0	0	1
[<Desechadas>]	156	35	12	55	20
[<Sobreseídas>]	301	103	30	123	22
Pendientes a fin de año b/	736	120	28	308	90

<n/N>

&

Precisión de notas metodológicas:

Para verificar la congruencia de la información, debe considerarse que: la suma de las demandas pendientes del año anterior al 1 de enero, más la recibidas durante el año de referencia, debe ser igual a la suma de las Concluidas por sentencia, [<Desechadas>], [<Sobreseídas>] durante el año, más los Pendientes a fin de año (31 de diciembre).

**Demandas presentadas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
según instancia demandada y acto que se impugna
2008**

Cuadro 8.44&
(2a. parte y última)

Concepto	Organismo descentralizado		Particular	
	Administrativo	Fiscal	Administrativo	Fiscal
Pendientes del año anterior a/	33	90	0	0
Recibidas durante el año	26	322	1	0
Concluidas por sentencia	2	223	0	0
[<Reconocimiento de validez de resolución o acto impugnado>]	0	2	0	0
[<Anulación de resolución o acto impugnado>]	2	221	0	0
[<Incompetencia de autoridad>]	0	0	0	0
[<Omisión o incumplimiento de formalidades legales>]	1	212	0	0
[<Violación de la disposición aplicada o no haberse aplicado la disposición debida>]	1	9	0	0
[<Desvío de poder>]	0	0	0	0
[<Desechadas>]	20	14	0	0
[<Sobreseídas>]	6	17	0	0
Pendientes a fin de año b/	31	158	1	0

<n/N>

a/ Datos referidos al 1 de enero de 2008.

b/ Datos referidos al 31 de diciembre de 2008.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. < >;

Fuente: < >.

&

Precisiones de notas metodológicas:

Para verificar la congruencia de la información, debe considerarse que: la suma de las demandas pendientes del año anterior al 1 de enero, más la recibidas durante el año de referencia, debe ser igual a la suma de las Concluidas por sentencia, [~~Desechadas~~], [~~Sobreseídas~~] durante el año, más los Pendientes a fin de año (31 de diciembre).